

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS 1 - Tramo 1: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 1.100 UF

Última actualización: 02 agosto, 2022

Descripción

Permite a familias que **no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro**, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **1.100 Unidades de Fomento (UF)**.

El valor máximo de las viviendas en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, así como en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, será de **1.200 UF**.

Ahorro mínimo: 30 UF las cuales debían estar en la cuenta para la vivienda, a más tardar, a las 14:00 horas del **31 de marzo de 2022**.

Postulación al primer llamado 2022: finalizó el **29 de abril de 2022**.

Los **resultados de postulación** están disponibles en el **sitio web del MINVU**. Si desea apelar ingrese y complete la información a través del [formulario de contacto](#), hasta el **10 de agosto de 2022** (a las 18:00).

Detalles

Se habilitarán las siguientes vías de postulación:

- **Postulación automática:** las personas que postularon al segundo llamado 2021 y no fueron seleccionadas, podrán postular al actual llamado si cumplen con los requisitos que exige el Tramo 1 y acepten la propuesta de postulación elaborada por el MINVU y que enviará a través de correo electrónico o que podrá revisar ingresando al [sitio web del MINVU](#).
- **Postulación en línea:** dirigida a nuevos postulantes o postulantes de llamados anteriores que tengan sus ahorros en instituciones financieras con información en línea con el Minvu (Banco Estado, Banco Scotiabank, Coopeuch y Caja Los Andes); no requieran acreditar ninguna situación especial con documentación anexa.
- **Solicitud vía formulario de postulación ciudadana:** dirigida a aquellos casos que no puedan ser atendidos a través de postulación automática o postulación en línea.

Se pueden adquirir viviendas para uso habitacional del beneficiario y su familia, con un subsidio fijo de:

- **600 UF** para viviendas de hasta **1.100 UF** ubicadas en las regiones de Coquimbo hasta Los Lagos.
- **700 UF** para viviendas de hasta **1.200 UF** ubicadas en las regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama y provincia de Chiloé.
- **750 UF** para viviendas de hasta **1.200 UF** ubicadas en las regiones de Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena, provincia de Palena, comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.

¿A quién está dirigido?

Familias que:

- No posean una vivienda o un sitio con destino habitacional.
- Tengan capacidad de ahorro.

Importante:

- Para la postulación en línea se debe contar con **ClaveÚnica** del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Los adultos mayores que postulen a los tramos 1 y 2, podrán pertenecer hasta el 90% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH).
- La postulación en línea está habilitada para postulantes con depósitos en instituciones financieras con información en línea, bancos (Scotiabank/Desarrollo, Coopeuch, BancoEstado) y Caja Los Andes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener **cédula de identidad** vigente.
- Las personas extranjeras deberán presentar cédula de identidad para extranjeros con permanencia definitiva y **certificado de permanencia definitiva** emitido después del 1 de enero de 2021.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses (abierta hasta el 31 de marzo de 2021).
- Acreditar un ahorro mínimo de **30 UF**, el que debe estar depositado y reflejado como saldo disponible en la cuenta de ahorro para la vivienda a más tardar el **31 de marzo de 2022**, hasta las 14:00 horas. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el **Registro Social de Hogares (RSH)** y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 60%. Los adultos mayores podrán pertenecer hasta el tramo del 90%, según el Registro Social de Hogares.
- Para postular en línea debe tener su **ClaveÚnica**.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

21 meses, desde la emisión del certificado de subsidio habitacional.

Importante: se extendió el plazo para aplicar el subsidio DS1, en cualquier región del país, hasta el 31 de marzo de 2023. Aplica para beneficiarios y beneficiarias individuales de la modalidad compra de vivienda nueva o usada.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "revise los resultados".
2. Una vez en el sitio web de MINVU, complete los datos requeridos y haga clic en "ingresar".
3. Como resultado del trámite, habrá revisado si es beneficiario o beneficiaria del Subsidio habitacional para comprar una vivienda.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/19094-ds-1-tramo-1-subsidio-habitacional-para-comprar-una-vivienda-de-hasta-1-100-uf>